


**Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario


Certificamos:

1. Que la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta del año gravable de 2025, la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5** cumplió con la obligación de presentarla dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 29 días de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Rafael Ignacio Gómez Giraldo  
Representante Legal  
C.C. 71.634.269



German Arango Ospina  
Revisor fiscal TP 28616-T  
C.C. 3.375.438